

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
11 de Marzo de 2022

LICENCIADA
LUCERO ROMERO VERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO PARA FAMILIAS FUERTES.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Los pilares social y económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se encuentran vinculados con las metas de la Agenda 2030, para garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promuevan las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, en el marco de la política educativa de fortalecer y vincular programas en beneficio de los estudiantes;
6. Resulta importante la implementación del Programa de Servicio Social Comunitario para Familias Fuertes, mediante un Acuerdo del Secretario de Educación para emitir sus Reglas de Operación, para dar oportunidad a las y los alumnos prestadores de servicio social, en reafirmar virtudes, valores, capacidades y actitudes en beneficio de la población;
7. El Programa está orientado a canalizar y capitalizar el esfuerzo, habilidades y destrezas de las y los prestadores de servicio social, en beneficio de la población que habita en los municipios y comunidades marginadas del Estado de México, mediante la participación en actividades de desarrollo comunitario, en las cuales podrán poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y acrecentar el conocimiento de la realidad socioeconómica del Estado;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo impulsar la recuperación del sentido de la solidaridad comunitaria y contribuir en la solución de problemas concretos de las comunidades marginadas del Estado de México, mediante la participación de las y los prestadores de servicio social en actividades, que permita desarrollar su sentido solidario y fortalezca los valores sociales y humanos;
9. La población objetivo a la que busca llegar este programa es a las y los estudiantes provenientes de instituciones públicas de educación de los tipos medio superior, nivel medio superior técnico y superior, niveles técnico superior universitario y licenciatura del Estado de México, mediante acciones a favor de sus comunidades, y
10. El tipo de apoyo que se otorgará, será un estímulo económico mensual durante seis meses a las y los prestadores de servicio social, a través de la institución bancaria que se determine.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por el ordenamiento jurídico vigente, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Reglamento de Servicio Social, así como el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se asigna facultades a favor del Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36955992

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

1b9d12f4950b6eaf366005ab6d1a8c6f85339375

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-11T19:11:15Z / 2022-03-11T13:11:15-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	33 79 dd 7e 37 6b 02 fb 38 46 12 b0 c2 e0 02 b4 e9 cf 7d 20 79 1f d4 39 d5 f9 2b 96 61 78 4b fc b5 46 b4 8d 1f df 68 ec 63 8f fd 00 1f b3 68 9a a1 00 c7 e9 1c e0 ea 6a 29 5d c0 67 9d fa 06 73 c6 36 3c 3d 77 81 d1 e7 14 0e f9 19 86 a9 92 f8 28 d9 b4 0a 6d 43 d9 bd 65 35 4a 2d 56 4e b0 1f 4d 0e 55 3e a1 0e 62 c9 6a fe e5 63 75 51 a5 dc 0d 0a e0 a2 ec b2 89 6b 49 6f 82 2c 69 56 5f b6 a6 ad 86 2b 67 ae 94 89 e7 ba 47 70 60 81 00 0f 4f 86 14 b3 90 25 4f 82 5d f8 e2 f3 58 ec 99 21 95 07 ce d3 a2 4a b9 5f 39 99 69 54 b1 97 17 ec 30 de b8 9b e1 d6 7a de fd 96 c4 0e 8e 54 25 f3 d6 a8 62 91 58 72 95 36 05 15 e3 3c 31 76 de d5 4e ca 54 78 86 d8 b9 37 30 86 b9 e2 a8 7d 2c ba c3 87 3d 3d 48 be cb 90 a8 a9 25 94 7d 3e 7b 22 59 9e cd b9 e8 a9 48 3e af e4 44 bf 97 9e 34 cc			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-03-11T19:11:15Z / 2022-03-11T13:11:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-03-11T19:11:15Z / 2022-03-11T13:11:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	6158904			
	Datos estampillados:	1B9D12F4950B6EAF366005AB6D1A8C6F85339375			